



Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

EL PROCESO DE SUBROGACIÓN UTERINA EN CASOS
DE MATERNIDAD POR SUSTITUCIÓN, CON SUBROGADA

APORTADA POR LOS FUTUROS PADRES





Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

AGENCIA
↓
ABOGADOS
↓
CLÍNICA DE FERTILIDAD
↓
GESTANTE Y DONANTE

INCLUYE



Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

ETAPA 1

- 1. Consulta médica inicial con valoración de viabilidad.**
- 2. Entrevista con abogados para definir la plataforma jurídica.**
- 3. Una vez definida la viabilidad legal del proceso, se deriva pacientes a cita médica para iniciar el proceso.**





Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

ETAPA 2:

4. Elaboración, firma, revisión, firma, radicación y autenticación del contrato entre los futuros padres y la gestante subrogada, donde se especifican los derechos y deberes de cada una de las partes.

5. ACUERDO DE PAGO DE COMPONENTE LEGAL.

6. Valoración psicológica de los futuros padres y de la gestante subrogada.

7. Toma de exámenes de:

- Madre que llevará el embarazo por sustitución

- Paciente que aporta los óvulos

- Paciente que aporta el semen

8. Evaluación de resultados para determinar la viabilidad clínica del proceso.

9. Elaboración del plan de manejo, de la técnica de reproducción a realizar con elaboración de presupuestos.

10. Entrega de presupuestos del tratamiento de la clínica de fertilidad y definición de fechas de inicio.



Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

ETAPA 3:

- 11. Inicio de la estimulación ovárica controlada y de la preparación endometrial de la receptora.**
- 12. Obtención de óvulos y espermatozoides en laboratorio con fertilización de los mismos,. Evaluación e incubación de los embriones.**
- 13. Transferencia embrionaria.**
- 14. Toma de prueba de embarazo.**
- 15. Seguimiento del embarazo hasta la visualización de latidos cardíacos.**

ETAPA 4:

- 16. Seguimiento prenatal con controles mensuales y programación del nacimiento.**
- 17. Atención del parto.**
- 18. Egreso de la clínica con certificado de nacimiento del menor nacido por subrogación.**



Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra

ETAPA 5:

19. Registro civil en notaría del recién nacido como hijo de los padres, en cumplimiento del contrato inicial

El proceso incluye: costos de agencia, clínica de fertilidad, gestante y abogados.





Dra. Carolina Arenas
Ginecóloga y Obstetra



2655178 - 2643100 ext 213.



(57)-312564009



[dra.carolinaarenas](https://www.facebook.com/dra.carolinaarenas)



[dra.carolinaarenas](https://www.instagram.com/dra.carolinaarenas/)

